

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25283 BILBAO

Edicto

D^a Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 377/2021, NIG nº 48.04.2-21/011311, por auto de 16 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

PERMESA BERRIA, S.L.

CIF: B95714655.

Domicilio: Calle BARRIKAKO BIDE-POLIGONO INDUSTRIAL IGELTZERA-º nº 4-48610 URDULIZ.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 en relación con el art.718, ambos del TRLC. El plan de liquidación presentado queda de manifiesto en la oficina judicial. Durante los quince días siguientes a la puesta de manifiesto o al de la última de las notificaciones o publicaciones, los acreedores concursales y el concursado podrán formular observaciones y propuestas de modificación.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. EMILIANO MONTERO GARCIA.

Dirección postal: Calle Andres Eliseo Mañarikua 4, 3º C 48003 Bilbao.

Dirección electrónica: permesaberriaenconcurso@gmail.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 16 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210032778-1